

07 de mayo 2026

**Solicitud de cotización PV-CENTRAL 294-2026 Proveeduría.  
Compra Directa Remodelación del Sistema Fotovoltaico Edificio Central de  
Coopesantos, R.L.**

Por este medio, la proveeduría de COOPESANTOS, R.L., los invita a participar en la compra directa 294-2026 correspondiente a lo que a continuación se detalla:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Remodelación del Sistema Fotovoltaico Edificio Central de Coopesantos, R. L

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1) Consideraciones Comerciales:

- a) **Entrega de las Ofertas:** Se establece como fecha límite para la entrega de las ofertas de lo descrito en este documento el día **29 de mayo del 2026**, hasta las 2:30 p.m. por medio de correo electrónico [compras@coopesantos.com](mailto:compras@coopesantos.com) (**enviar solo a este correo**). No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite.
- b) **Visita a campo:** Se realizará una única visita a campo para la valoración del trabajo el día **15 de Mayo del 2026 a las 10:00 a.m.**
- c) **Adjudicación:** Se establece como fecha límite para la adjudicación de la compra 30 días hábiles después de la apertura de ofertas.
- d) **Forma de Pago:** Coopesantos, R.L, solicita una forma de pago del 100% del valor del contrato una vez finalizadas las obras, de igual manera se recibirán y analizarán propuestas con formas de pago distintas.

- e) **Penalización:** se penalizará con 0.2% por día hábil por incumplimiento en la fecha de entrega hasta un máximo de un 25 % del total de la orden de compra.
- f) Si existiera penalización, Coopesantos a la hora de hacer el pago lo hará sin el porcentaje que corresponda por multa o lo rebajara de la garantía de cumplimiento. La presentación de la oferta en función de este aspecto implica la aceptación de los términos.
- g) **Garantía de Cumplimiento:** Se deberá presentar una garantía de cumplimiento correspondiente con un 5% sobre el monto total adjudicado, la cual estará vigente hasta diez días hábiles posteriores a la recepción del sistema 100% operativo recibido por Coopesantos, R.L., en caso de que la forma de pago sea distinta a la solicitada en este cartel, el depósito de garantía podrá corresponder con la retención correspondiente de este porcentaje en cualquier tipo de adelanto.
- h) **Lugar de Entrega:** Oficinas Centrales de COOPESANTOS, R.L, San Marcos de Tarrazú.
- i) Nos reservamos el derecho de adjudicación.
- j) La apertura se hará posteriormente, por una comisión interna evaluadora de ofertas.
- k) Debe aportar certificaciones de que sus pagos obrero patronal con la CCSS se encuentran al día.
- l) El espacio temporal para el desarrollo de las tareas será de lunes a viernes exceptuando los jueves, en principio, o un día hábil de la semana a definir por la administración, esto para trabajos propiamente en el techo, trabajos en el cuarto de inversores si se podrán realizar los jueves o el día que se disponga.

**2) Aspectos a valorar y peso para la adjudicación:**

Ítem a Valorar	Porcentaje de Valoración
Precio	80%
Tiempo de Entrega	10%
Garantía	5%
Forma de Pago	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**1) Requisitos de admisibilidad:**

- a) La oferta deberá presentar de forma segregada el costo del IVA.
- b) Para cualquier trámite o consulta deberán referirse a Remodelación del Sistema Fotovoltaico Edificio Central de Coopesantos, R.L

**3) Presentación de Ofertas:**

- a) Los proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de COOPESANTOS, R.L., deberán inscribirse en dicho Registro, antes de la apertura de las ofertas, lo cual pueden realizar ingresando al siguiente enlace:  
<http://www.coopesantos.com/proveedores/inscripcion-de-proveedores/>
- b) COOPESANTOS, R.L., se reserva el derecho de recibir y analizar todas las ofertas presentadas en tiempo y hora indicados, prevaleciendo el interés de la Cooperativa de obtener mayor diversidad y transparencia en el presente cartel de compra directa, así como el derecho de adjudicar la oferta que a su criterio cumpla técnica, comercial y económicamente con sus requerimientos y expectativas.

**4) Vigencia de la Oferta y Precios**

La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual deberá establecerse en un plazo mínimo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura.

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto total de la oferta deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras).

Todos los gastos de transporte, internamiento, seguros, así como cualquier otro en que se incurra para desarrollar los servicios cotizados, correrán por cuenta del adjudicatario.

#### **5) Elegibilidad**

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en la presente solicitud.

#### **6) Declaraciones Juradas y Certificaciones**

- Declaración jurada de estar al día en el pago de todo tipo de impuestos.
- Para el caso de empresas nacionales, certificación de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la Caja Costarricense del Seguro Social. (Decreto N026088-1-1S, publicado en Alcance N°30 de la Gaceta No I 14 del 16-6-97), o que tenga un arreglo de pago con esta y que esté vigente al día de apertura de ofertas.
- Certificación de estar al día en el pago de las pólizas de riesgos de trabajo.

#### **7) Adjudicación y Contratación**

La Proveduría de COOPESANTOS, R.L., comunicará el resultado, mediante la notificación que corresponda

#### **8) Procedimiento para imponer sanciones:**

Previo a la imposición de cualquier sanción, se realizará una prevención al contratista para la corrección inmediata de la falta en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas

naturales, pasado el cual, se aplicará obligatoriamente la sanción si el incumplimiento no ha sido corregido.

Para cualquier deficiencia técnica COOPESANTOS, R.L., prevendrá al adjudicatario para su inmediata corrección y/o reposición, pudiéndose otorgar hasta un máximo de tiempo de 30 días naturales para que se efectúen las modificaciones necesarias.

#### 9) **El Precio:**

El contratante llevará a cabo un estudio de la Oferta Económica del Oferente por cada uno de los ítems y si determina que es excesiva o ruinosa, la oferta quedará DESCALIFICADA como posible adjudicatario del presente cartel de compra directa.

### **CAPITULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### 1) **Objeto de la contratación:**

- a) Este cartel de compra directa tiene como objetivo la contratación de Remodelación del Sistema Fotovoltaico Edificio Central de Coopesantos, R.L, el cual se adjudicará como una única línea.
- b) Toda la instalación eléctrica se desarrollará externa en tubería EMT, y deberá limitarse al máximo el uso de accesorios preformados tales como curvas y conduletas, esto en las tuberías de  $\frac{1}{2}$  pulgada y  $\frac{3}{4}$  de pulgada.
- c) En toda llegada a una caja tipo FS, deberá haber una gasa de sujeción a no mas de 30 cm del punto de unión del conector con la caja.
- d) Todas las tuberías que se coloque paralelas a las paredes se anclaran a la pared con perfilería de riel strut de perfil bajo, en al menos dos puntos a lo largo de la tubería o sección de esta, con su gasa respectiva. En caso de secciones rectas de 1 metro o menores se podrá anclar en un único punto en el centro.
- e) Toda fijación a las paredes deberá realizarse con el spander y tornillería adecuada, según sea el tipo de material de construcción de la pared.
- f) Los trabajos podrán realizarse durante el día.
- g) Las liquidaciones de montaje solo se harán durante el día de lunes a viernes.

- h) Coopesantos, R.L. suministrará la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.
- i) La cinta aislante se entregará contra la carrucha gastada.
- j) La tubería se entregará contra inspección y liquidación de montaje.
- k) Los rieles se entregarán contra liquidación de montaje.
- l) Los accesorios, tales como, uniones, gasas y conectores se entregarán contra liquidación de montaje.
- m) Todos los cortes de tubería sobrante deberán apilarse en un lugar indicado por Coopesantos, R.L.
- n) Deberá utilizarse al máximo el uso de sobrantes de tubería, haciendo un balance con el uso de uniones.
- o) Se suministrarán planos eléctricos constructivos, que deberán seguirse en la mayor medida posible. En caso de desviaciones o ajustes, deberá seguirse el siguiente orden:
  - i. Cambio de trazo de tuberías: Anotar el cambio en la lámina.
  - ii. Cambio en la cantidad de cables por tubería: Se deberá pedir autorización al ingeniero a cargo, y anotar en láminas.
  - iii. Cambio en la ubicación de paneles eléctricos: Se deberá pedir autorización al ingeniero a cargo, y anotar en láminas.
  - iv. Cambios en los circuitos ramales: Se deberá pedir autorización al ingeniero a cargo, y anotar en láminas.
  - v. Deberán respetarse, las dimensiones y tipos de cajas indicados en los planos.
  - vi. Se deberán etiquetar todas las salidas eléctricas y cajas, según lo indicado en los planos, esto a cuenta del adjudicado.
- p) Las trayectorias de las tuberías y cajas deberán ser rectas y paralelas a las estructuras, niveladas y aplomadas.
- q) Todos los residuos del proceso constructivo deberán ser retirados de las instalaciones y colocados en el sitio indicado por Coopesantos, R.L.
- r) Los planos constructivos de la remodelación en conjunto con los detalles de la visita

técnica representan los alcances técnicos del presente cartel.

## 2) Garantías:

Se solicita al menos una garantía de 1 año sobre la mano de obra de instalación, sin que esto limite la posibilidad de un plazo mayor como parte de la oferta del oferente.

## CAPITULO III

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y GENERALIDADES DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el servicio contratado y a proveer la mano de obra necesaria, incluyendo salarios, cargas sociales, pólizas, indumentaria personal, etc., así como los insumos, equipos, instalaciones, maquinaria, herramientas y demás elementos necesarios para llevar a cabo el servicio contratado.

EL CONTRATISTA deberá indicar expresamente en la oferta que conoce el área donde se instalará el sistema, así como los riesgos que conlleva la ejecución de los trabajos, siendo por lo tanto responsable de sus equipos y de lo dispuesto en este pliego de condiciones y el contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a acatar las disposiciones referentes a la Ley de Riesgos del Trabajo.

EL CONTRATISTA deberá rendir la garantía de cumplimiento durante todo el plazo de la contratación, misma que deberá estar vigente durante todo el plazo de la contratación.

EL CONTRATISTA debe mantener una constante coordinación de sus técnicos y profesionales, a fin de ir evaluando la ejecución del contrato, de ser necesario EL CONTRATISTA podrá recomendar nuevas técnicas y procedimientos conforme la tecnología originalmente propuesta, a fin de que el cumplimiento del objetivo final sea

satisfactorio y de la manera más efectiva posible.

EL CONTRATISTA pondrá a disposición de los personeros competentes de COOPESANTOS, R.L., la nómina de profesionales y técnicos a cargo, para que las disposiciones sean tomadas por quien corresponda y no haya problema de coordinación responsable por ambas partes, esto incluye el ofrecimiento de todo tipo de facilidades y colaboración, a fin de que las autoridades de supervisión puedan ejercer las mismas sin ningún tipo de obstáculo.

EL CONTRATISTA será el responsable de aportar la maquinaria y herramienta necesaria para el desarrollo del proyecto.

EL CONTRATISTA será el responsable de dotar a su personal del equipamiento de seguridad necesario para proteger la integridad física del mismo, incluyendo la vestimenta y el calzado apropiado para el manejo de equipo y materiales sobre terreno irregular, así como el manejo de equipo con posibilidad de choque eléctrico, deberá considerar equipamiento como guantes, casco, líneas de vida, arneses, lentes de protección, protectores de oídos, etc., así como botiquín y personal capacitado para brindar primeros auxilios en caso de ser necesario.

EL CONTRATISTA será el responsable de proporcionar seguridad al equipo y herramienta que permanezca en el sitio de proyecto, COOPESANTOS, R.L. no asumirá ninguna responsabilidad sobre el hurto o daño de cualquier equipo y herramienta en el sitio de las obras.

EL CONTRATISTA deberá formular un cronograma de la obra acorde con los plazos establecidos en el cartel. La programación debe permanecer en el sitio de obra y servirá de insumo para el seguimiento y cortes de avance. En caso de modificación en el plazo por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los ocho días siguientes al evento, EL CONTRATISTA debe presentar la justificación para la ampliación y las nuevas propuestas

de reprogramación del proyecto. Cualquier demora que tenga EL CONTRATISTA en el programa de trabajo por causas no imputables a él, deberá ser avisada a COOPESANTOS, R.L. en un plazo máximo de 48 horas. Toda la información referente a la programación será entregada en forma impresa y con respaldo electrónico.

EL CONTRATISTA incluirá en su trabajo sin costo adicional, cualquier otro tipo de mano de obra, servicios y aparatos necesarios, para satisfacer todas las leyes, ordenanzas reglamentos y regulaciones que sean aplicables, aun cuando no hayan sido mencionados en los planos de construcción o en las especificaciones técnicas y que sean necesarias para la puesta en marcha y operación del sistema ofertado.

Es obligación de EL CONTRATISTA, presentar catálogos, muestras y cualquier tipo de información que COOPESANTOS, R.L. requiera sobre materiales, equipos, accesorios y aún, elementos de trabajo que se proponga usar y someterlos a su aprobación, previamente a adquirirlos. Queda bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA el que luego se le rechace lo que no haya sido aceptado, debiendo reemplazarlo a entera satisfacción y sin responsabilidad ni costo alguno para COOPESANTOS, R.L. La aprobación que se le brinda a los materiales y accesorios, significa únicamente que cumplen o mejoran las condiciones solicitadas y que se acepta su instalación o uso, siempre que los materiales y accesorios, sean idénticos a los aprobados.

El no rechazo inicial por parte de COOPESANTOS, R.L. de cualquier material, equipo, accesorio o trabajo, en ninguna forma impedirá el rechazo en el futuro; al descubrirse algún defecto oculto, no obligará a COOPESANTOS, R.L. a su aceptación final.

EL CONTRATISTA será el único responsable por atrasos que la falta de equipos y herramientas que se encuentren dentro del alcance de la oferta pueda causar. No se permitirán cambios ni extensiones de plazo por imprevisión de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá suplir la totalidad de la mano de obra para la realización de los

trabajos, y fungirá como patrono, en cuanto al pago de las garantías sociales y cobertura de seguros. Deberá cumplir con el reglamento del Instituto Nacional de Seguros y la legislación vigente en el país en cuanto a prácticas de seguridad laboral. El trabajo será desarrollado por técnicos y operarios calificados y competentes. EL CONTRATISTA asumirá la completa responsabilidad sobre las acciones que realice el personal que emplee en las obras.

COOPESANTOS, R.L. tendrá la facultad de ordenar a EL CONTRATISTA la remoción de cualquier empleado de la obra, que a su juicio sea incompetente, o genere razonables molestias a sus Asociados o Usuarios, o que impidan las labores de fiscalización y control de las obras.

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias, relativas a la seguridad e higiene de sus trabajadores, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones. EL CONTRATISTA debe cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables a este tipo de proyecto.

EL CONTRATISTA mantendrá sus equipos, herramientas y las actividades de sus trabajadores, dentro del límite del terreno que le señale COOPESANTOS, R.L. y no acumulará equipos y herramientas innecesariamente dentro de la propiedad. EL CONTRATISTA no cargará, ni permitirá que cualquier parte de las obras se cargue con un peso que ponga en peligro la seguridad de éstas o el personal.

EL CONTRATISTA deberá preocuparse de que su personal no maltrate o destruya, deliberada o accidentalmente las obras nuevas o existentes, así como los equipos instalados o a instalar, pues será su responsabilidad el reponerlos o repararlos. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, reparar los daños causados en las obras nuevas o existentes, en la propiedad o a terceros con ocasión de los trabajos a que se refiere esta contratación. La reparación de los daños al inmueble de la propiedad o a terceros por

causas imputables a EL CONTRATISTA o al personal a su cargo, si los hubiere, correrá por su propia cuenta y se harán a completa satisfacción de COOPESANTOS, R.L.

EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar e instalar señales informativas y/o preventivas del proyecto, con la finalidad de evitar el riesgo de accidente tanto para los trabajadores como para los inspectores y terceras personas, Por ejemplo: “hombres trabajando”, “riesgo de tropezar”, “material inflamable”, “riesgo eléctrico”, etc. EL CONTRATISTA deberá desmontar y retirar la o las señales al recibo final de la obra y dejar el espacio libre.

A medida que avance la obra, EL CONTRATISTA deberá ir limpiando las zonas que se vayan terminando. Después de terminado el trabajo y antes de su formal aceptación por parte de COOPESANTOS, R.L., EL CONTRATISTA, debe remover todos los materiales sobrantes, eliminar residuos, formaletas, andamios, construcciones provisionales, así como el sistema eléctrico que quede en desuso, etc., de manera que la obra quede completamente limpia.

EL CONTRATISTA deberá estar y mantenerse al día con sus obligaciones obrero-patronales durante todo el proceso de selección, contratación y ejecución de las obras. Además, deberá contar con una póliza de riesgos de trabajo y de ser necesario, póliza por daños a terceros (tanto de propiedades como daños físicos).

**Adicionalmente EL CONTRATISTA deberá considerar las siguientes disposiciones:**

- El sitio de trabajo debe permanecer ordenado y en óptimas condiciones de seguridad y sanitarias.
- En caso de ser adjudicado, EL CONTRATISTA deberá entregar un análisis de riesgos a COOPESANTOS, R.L. donde se especifiquen los riesgos a los cuales su personal se someterá durante la ejecución del trabajo, así como las acciones para controlar dichos riesgos. **Este requerimiento es condicional para la firma del contrato.**
- En caso de que se presente algún incidente o accidente se deberá entregar a

COOPESANTOS, R.L. un informe del evento donde se especifiquen las acciones a tomar a fin de evitar eventos similares.

- Todos los clavos, tornillos, fragmentos de madera, metal, vidrio, u otros materiales punzantes, deben ser recogidos de manera inmediata y depositados en los recipientes correspondientes, según lo establece el Plan de Gestión Ambiental, a fin de evitar daños a las personas y vehículos que transiten por el lugar.
- La disposición final de los residuos catalogados como peligrosos que se generen durante la construcción de las obras será entera responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de ser necesario EL CONTRATISTA deberá proveer a sus trabajadores los sitios de descanso (hospedaje) y aprovisionamiento de alimentación que estos puedan requerir.

COOPESANTOS, R.L. verificará semanalmente el cumplimiento de las prácticas antes indicadas, pudiendo solicitar la sustitución del personal que no cumpla con estas disposiciones e incluso la aplicación de sanciones al encargado de las obras, ya que éste es el responsable de velar por su cumplimiento.

EL CONTRATISTA deberá hacer constar ante COOPESANTOS, R.L. que ha capacitado a todo el personal que permanecerá o transitará en la obra.

EL CONTRATISTA que omita estas disposiciones será sujeto de un apercibimiento escrito por parte de COOPESANTOS, R.L. En caso de que después del apercibimiento escrito EL CONTRATISTA persista en su omisión, esto será causante para finiquitar el contrato sin que exista responsabilidad alguna para COOPESANTOS, R.L.

En todo momento, EL CONTRATISTA deberá regirse por lo establecido en La Ley Orgánica del Ambiente y, su reglamento, el Código de las Buenas Prácticas Ambientales, así como cualquier ley atinente o conexas o instrumento legal vinculante al presente proyecto en cuanto a la protección ambiental y la gestión integral de residuos.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

En caso de requerirse alguna aclaración técnica se podrán referir al Departamento de Planificación del Sistema de Distribución de COOPESANTOS, R.L., con el señor David Campos Umaña al Tel.: 2546-2525, ext.320, o a la dirección electrónica: [davidc@coopesantos.com](mailto:davidc@coopesantos.com).

Para aspectos administrativos se podrán referir al Departamento de Proveeduría de COOPESANTOS, R.L., con el Sr. Francisco Padilla Umaña o la Sra. Mónica Robles Valverde, al Tel.: 2546-2525, ext. 222 o 315, o a la dirección electrónica: [proveeduría@coopesantos.com](mailto:proveeduría@coopesantos.com).

Agradezco la atención que le pueda brindar a esta solicitud de cotización.

**Atentamente.**

**Francisco Padilla Umaña,  
Coordinador de proveeduría  
Coopesantos R.L.**

**Adjuntos:**

- Archivo .PDF con los planos electromecánicos.